Tramite y Requisitos

Constitución Política de México

Artículo 6°:

La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa [...]. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla

Articulo 44.

Las personas ejercerán su derecho de acceso a la información pública por medio de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado.



Características del Derecho de Acceso a la Información Pública
☐ Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública.
☐ En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.
☐ No se requiere acreditar el interés o justificar su utilización para acceder de manera gratuita a la información pública.
□ Los Sujetos Obligados establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos.
☐ Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados.

Tramite y Requisitos

Procedimiento para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública

Por medio de la UAAU de los Sujetos Obligados

El sujeto obligado orientara de forma sencilla, sobre los tramites para ejercer el DAI y donde presentar inconformidades.



Sin necesidad de acreditar justificación o motivación alguna.





Se pueden presentar por escrito, medio electrónico, teléfono, fax y correo postal.





Principios: Máxima Publicidad, Simplicidad y Rapidez, Gratuidad del Procedimiento y Costo razonable de la reproducción.

Tramite y Requisitos

La solicitud de información debe contener cuando menos los siguientes datos:

Coordinación General de Transparencia

Sujeto obligado

al que se dirige.

LA TRANSPARFNCIA QUE CHIPPPMOS⁸



Procedimiento para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública

Nombre del solicitante o de su representante legal.





Domicilio para recibir notificaciones.

Descripción de lo que solicita.







Para facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública se dispone de las siguientes herramientas tecnológicas:

- ☐ Sistema INFOMEX 2.5
- ☐ Atención telefónica permanente
- ☐ Orientación en línea (Chat y correo electrónico)

Solicitudes de Información mediante el sistema electrónico **INFOVEX 2.5 Tramites y requisitos:**

Solo debe registrarse en el sistema para crear una cuenta de usuario, para lo cual puede consultar la **Guía para realizar solicitudes de información**, misma que se encuentra publica en la pagina web del Ayuntamiento de Puebla, en el siguiente link electrónico:

http://www.pueblacapital.gob.mx/xxii-los-tramites-requisitos-y-formatos-de-solicitud-de-informacion



Tramite y Requisitos

En el Estado de Puebla, la Capital, es el único Municipio que cuenta con el Sistema INFOMEX, mismo que elaboró el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), que sirve para registrar las solicitudes de información y sus respuestas.

En 2011 se renovó el convenio de utilización del Sistema INFOMEX y en Agosto de 2012 en colaboración con el IFAI, se actualizo el sistema a la versión 2.5, lo anterior para cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.



Link para ingresar al Sistema INFOMEX del Ayuntamiento de Puebla http://infomex.pueblacapital.gob.mw/infomex2_5/
También puedes ingresar desde:
www.pueblacapital.gob.mw
Sección Transparencia
INFOMEX.



Sistema de Solicitudes de Información del Gobierno del Municipio de Puebla mex Ingresa aquí tu solicitud. A través del sistema infomex podrás conocer la información pública que se encuentra Consulta Informex 2.0 en manos del Gobierno Municipal de Puebla. Gopierno Municipa de Pucha Puebla Ley de Transparencia y ¿Aún NO tienes un usuario? registrate ahora Acceso a la Información Si ya te registraste anteriormente, ingresa al Pública del Estaco de sistema con lu nombre de usuario y contraseña. Puebla Estacísticas 2008, 2009 y 2010 Contraseña: Iniciar sesión Descarga Adobe Acrobat Reader ¿Olvidaste tu contraseña? ● Si quieres preguntar al Gobierno Federal c a Consulta aquí las solicitudes de información, y las respuestas, que han recibido otras personas a través algún otro estado de la República Mexicana, da clic del Sistema de Información Electrónica Infomex, da elle



Solicitudes de Información por escrito:

Tramites y requisitos.

Puede presentar escrito simple, ante cualquiera de las 22 Unidades Administrativas de Acceso a la Información de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, y cuyos datos (nombre de los integrantes, dirección, teléfono y correo electrónico) puede localizar en el siguiente link:

http://www.pueblacapital.gob.mx/iv-directorio

O si lo desea puede descargar el Formato para presentar su solicitud de información por escrito, mismo que se encuentra en:

http://www.pueblacapital.gob.mx/xxii-los-tramites-requisitos-y-formatos-de-solicitud-de-informacion



Solicitudes de Información por Teléfono.

Tramites y requisitos.

Puede realizar sus solicitudes de acceso a la información pública, ante cualquiera de las 22 Unidades Administrativas de Acceso a la Información de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, y cuyos datos (nombre de los integrantes, dirección, **teléfono** y correo electrónico) puede localizar en el siguiente link:

http://www.pueblacapital.gob.mx/iv-directorio

Lo anterior conforme al articulo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla



Solicitudes de Información por Fax.

Tramites y requisitos.

Puede presentar sus solicitudes de acceso a la información pública por fax, marcando al siguiente número: 309 44 00 ext. 5156, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

O puede acudir personalmente a cualquiera de las 22 Unidades Administrativas de Acceso a la Información pertenecientes a la Administración Municipal Centralizada y Descentralizada y cuyos datos de los integrantes (nombre, dirección, teléfono y correo electrónico) puede localizar mediante el siguiente link:

http://www.pueblacapital.gob.mx/iv-directorio



Tramite y Requisitos

Si requiere mayor orientación, puede solicitar Asistencia en Línea (chat), ingresando al siguiente link electrónico:

http://www.pueblacapital.gob.mx/transparencia/15-transparencia/1978-

asistencia-en-linea



